

ORACION EVANGELICA

EN LA VISITA

QUE EL ILVSTRISSIMO
Señor D. Martin Carrillo Aldrete, Ar-
çobispo de Granada, del Consejo de su
Magestad, &c. hizo a la Iglesia insigne
Colegial de Señor San Salvador,
Domingo tres de Octubre
de 1649. años.

POR EL DOCTOR DON GREGORIO
de Arroyo Sarmiento, Colegial en el mayor del Señor Em-
perador en Granada, y Canonigo en la Iglesia in-
signe Colegial de Señor San
Salvador.

DEDICADA AL ILVSTRISSIMO
Señor Don Martin Carrillo Aldrete, Arçob-
bispo de Granada, del Consejo de
su Magestad, &c.

CON LICENCIA.

En Granada, por Francisco Sanchez, y Eusebio de
Bolibar. Año de 1649.

EXHIBIT A

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

FOR THE
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

CONCLUSION

... ..
... ..
... ..

APROVACION DEL DOC-
tor don Diego Riquelme y Quiros, Colegial
en el mayor del Arçobispado de Toledo en Sala-
manca, y Canonigo Magistral en la Metro-
politana Iglesia de Granada, Catedratico de
Prima de Teologia en su Imperial Vniversi-
dad, examinador Synodal, y Visitador
General en su Arçobispado.

Siempre el Predicador Euangelico
es el Maestro sala, quando son ef-
ficaces espirituales los combites, pues siem-
pre la diuina Palabra es el manjar que
alimenta el alma, y que no solo sabe a to-
do, como el manna, pero tambien subst-
ancialmente todo lo incluye; cum-
ple muy bien con la obligacion, quien
sabe partir tan bien, que a los delgados
filos de su doctrina, e ingenio, no desper-
dicia la menor migaja, imitando al Di-
uino Maestro, que fue conocido, tanto
por el sustento que dio, como por el mo-

do de ve y partiete. *Cogáronse en un instante
 etione panis* Que segen muchos, partien-
 dole con la mano sin otro instrumento,
 parecieron las partes tan y guales, como
 si los delgados azeros de vn cuchillo las
 hubiera dividido; en este combite que
 en bodas de vn Príncipe celebró la opu-
 lencia de vna paternal Corona, bien fue
 menester la destreza con que en este Ser-
 mon se hallan divididos los platos, y re-
 partidos los manjares, tododon tanta pro-
 ridad, e y igualdad, que el no le queda que
 desear a la nieta su fiera e invidia. Cõ que
 mereced se dio a la estampa, por el aliento
 comun, y porque los que no le oyeron no
 le defrauden los aplausos. Así lo siento,
 salvo, &c. *Granada y 10 de Octubre 16. de
 1649.* *Leb zola sep. no se nota no se da
 -negle en, en un año, en un año de 1649
 -1649.* *D. Diego Riquelme y Quiros,*
 oidor de la Real Audiencia de Granada, en
 oido de los señores oidores, con el Real
 auto de 16 de Mayo de 1649.

L I C E N C I A.

En la ciudad de Granada a 19. dias del mes de Octubre de 1649. años, el señor Doctor D. Agustín de Castro Vazquez, Canonigo Doctoral en la Iglesia Metropolitana de esta ciudad, Promotor, y Vicario General de este Arçobispado por el Illustrissimo señor D. Martín Carrillo Aldrete, Arçobispo de dicho Arçobispado, del Consejo de su Magestad mi señor, &c. Aviendo visto la aprouacion de este Sermón hecha por el Doctor don Diego de Riquelme y Quirós, Canonigo Magistral de esta santa Iglesia. Por comisión verbal de su merced, y que por ella parece ser digno de imprimir se. Dixo, que da, y dio licencia a qualquiera Impresor, para que lo pueda imprimir, e imprimir. Y lo firmo.

Don Agustín de Castro Vazquez

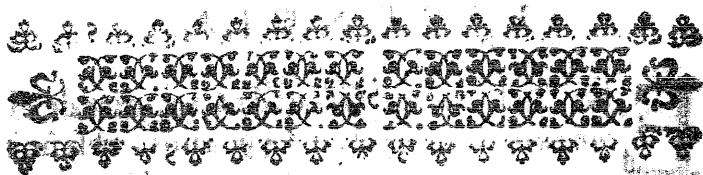
Ante mí

Ante mí Juan Bernardo Notario.

Yo el Notario Juan Bernardo

de la ciudad de Granada

Yo el Notario Juan Bernardo



AL ILVSTRISSIMO
señor Don Martin Carrillo Al
drete, Arçobispo de Grana-
da, del Consejo de su
Magestad,&c.



SALB ALVZ, SE-
ñor Ilustrissimo esta
primerademostracion
del estudio Euangeli-
co; y aunque la pluma
de san Ambrosio me
certificó de los riesgos a que pongo esta
Oracion, que ya por cadaber, tin el alié-
to que pudo embestirle la voz de su Au-
tor

cōr. (si alguno pudo darle en el pulpito)
ya por borriones impresos tiene mas a-
chaques examinados a la luz de los ojos
y piden mas madurez, que para dichos
estampados. *Ad quemis velocitatem cum*
scribentis maturitate coniungo; non solū enim
auribus, sed etiam oculis dea ponderamus, qua
scribitur. Mi atrejo desculparon los pas-
sos por donde camino, pues desde su
principio camina por los de la obedien-
cia de V. Ilustrissima, a quien deu la hō
ra, mandandome la predicasse en la vi-
sita, que a los ocho dias auia de hazer a
mi Cabildo, e Iglesia de V. Ilustrissima,
donde le asistiō, fauoreciendome con
el aplauso que la hizo, y acra va por su
naturaf a que V. Ilustrissima la patroci-
ne, pues toda es el obrar de V. Ilustrissi-
ma en la materia que discurro, y esse es
el mayor seguro que lleva, para que los
que houieren de seguir los pasos de vna
visita, atiendan a los de V. Ilustrissima

In Ps. 44

exem-

exemplo de Prelados, cuya vida anmē
te nuestro Señor en la grandeza que se
merece. si sus alabanzas, como por todo

B. L. M. de V. Ilustr.

*Doctor Don Gregorio
de Arroyo Sarmiento.*

Simila

Simile est Regnum Cælorum homini Regi, qui fecit nuptias filio suo, & misit servos suos vocare invitatos ad nuptias, & nolabant venire, ex Evangelica lectione. Match. cap. 22.

Nisi cõversi fueritis, & efficiamini, sicut parvuli nõ intrabitis in Regnum Cælorum. Match. cap. 18.



Y En parabras, y sombras me describe el Euangelista S. Mateo el Reyno de Dios, assi en el Euangelio del Domingo, como en el de la festividad del Arcangel y Serafin san Miguel Patrono de esta Iglesia, como se ha de conquistar, y el camino por donde se ha de buscar el descásode las felicidades eternas. (Ilustrissimo señor) Semejãça dixo Christo nuestro biẽ que tenia el Reyno de Dios con vnas bodas, a q̃ cõbidò vn Rey, embiando criados primera y segunda vez que cõbidassen a ellas, y no hallá-

do quien gustasse de la fiesta, tercera vez embia, para que sin exceptar persona llamassen al com-
 bite: donde entro vn mal vestido, a cuya caula
 enojado el Rey le manda aprisionar, y embiar-
 lo a la obscuridad de las cabernas, porque sober-
 bio se atreuiò a còbite de Reyes con la indecè-
 cia que dize el Texto sagrado, deniende llegar
 (siendo semejança del Reyno de Dios como lo
 es esse combite) de la suerte que dize san Mateo
 en el segundo Euangelio: *Nisi conuersi fueritis, &
 efficiamini sicut paruuli non intrabitis*, con passos de
 la mayor humildad para merecerse las mayo-
 rias del Cielo. Este es el caso.

211 Y quando el mismo Christo me enseña, que
 el successo ya dicho es vna sombra de las luzes de
 bienauenturança, y Reyno de Dios: si pretendo
 examinar quienes esten significados misteriosa-
 mente en aquellos Embaxadores, que primera,
 segunda, y tercera vez embia el Rey para q̄ cò-
 biden a las bodas, la mas comun de los Padres y
 Expositores es, que los primeros siervos signifi-
 can a los Profetas Embaxadores de el miltiterio
 de la Encarnacion. La Glosa interlineal: *Et mis-
 sit seruos suos primo Prophetas prænuntios Incarnatio-
 nis*. En los segundos, los Apostoles santos que
 predicaron los misterios de la verdad: *Iterum
 misit Apostolos*. Dòde Crisostomo leyò: *Quos mis-*

Glos. in-
 berlin,

sic

fit cum dixit, ite ad oves perditus domus Israel. Y si en el Reyno de Dios en las diuinas letras no solo es ra significada la triunfante Iglesia, sino tambien la militante, y el Euangelio de oy lo explicò del Reyno de la Iglesia militante la pluma de Gregorio: *Per nuptias praesens Ecclesia designatur.* La de Hilario me describiò el suceso de oy como lo folicitaua mi deseò para el intento en q̄ he de discurrir: *Serui primo missi qui inuitatos uocarent Apostoli sunt; qui uerò iterum cū praecipuum cōditioue mittuntur Apostolici sunt uiri successores Apostolorum.* Los primeros siervos que embia aquel Rey, ò Christo figurado en el, son los Apostoles, y los segundos? Los successores de los Apostoles son (dize Hilario) que han de llevar escritas las condiciones, y preceptos que han de guardar los combidados para uiuir, y militar en el estãdarte y vãdeta de la Iglesia: *Cum praceptorum conditione mittuntur.* Que es lo del Euangelio en sentir de Geronimo: *Altilia, & uolatilia; donde leyò, degustatū magnitudo; & doctrina Dei lege plenissima sentiri potest.* Que lo que se ha de gustar en este cõbite es, guardar bien los preceptos de la ley de Dios, la obseruancia de la doctrina de Christo, esse es el oficio a que embia Christo a su Iglesia a los successores de los Apostoles, a los Prelados; essas son las bodas ha que an de combidar.

D. Greg.
in c. 22.
 Matthai.
 Hom. 28.
 Hilarius
 Pigeab.
 Episco. in
 c. 22. Ma
 th. & in
 Caten.

Idē Hiero
 nym. in E
 uang.
 In Caten.
 & in ex
 positione
 Evang.

Pues quien ya no descubre el caso de este dia? la yvenida del ilustrissimo señor dō Martin Carrillo Aldrete a esta Iglesia del Salvador? sube a nuestro Albayzin el Principe de esta Iglesia, la mejor columna de la Fè, el mas vigilâte Pastor, el mas piadoso Prelado, el sucessor de Santiago, que primero en esta parte de Granada sembrò la Fè de nuestra Religion; el mejor imitador de Cecilio su primer Pastor: a que? ya lo dixo el edicto, y la pluma de Hilario: *Cum praeceptorum conditione mittitur*, a proponernos el modo de viuir cõforme a la doctrina Catolica, y preceptos de nuestra Fè, a examinar los descuydos de sus feligreses, y reformarlos en vidas y costũbres, castigando a los que con el desaliño de la culpa, vestidos de su mal obrar quierẽ viuir en el Reyno de la Iglesia, y afsistir a las bodas con los del Reyno de Dios, y a los mejores imitadores de Christo con passos de humildes: *Sicut parvulus iste*, los remunerar, y galardone. Y sube en dia de las protecciones de Miguel, para que V. S. Ilustrissima, señor, patrocine este Templo, socorriẽdole en las necesidades que le oprimen, y en las protecciones de V. Ilustrissima halle lugar nuestro ruego, assi en los adornos de que necessita para el culto divino; como en los preuilegios de que deuemos gozar, y rentas de q̃ nos alimenta

mos,

mos, consultando a nuestro Rey y señor la mayor conueniencia de este Cabildo. Estas son las bodas, esta es la subida, y este es el caso.

Y para cumplir con la obligacion en que me puso la obediencia a tanto Prelado, deseaua hallar en las diuinas letras semejança, o exemplar de vna visita, y los passos que en ella ha de dar vn Prelado, y como se han de portar los que por el edicto son llamados: y donde primer o la descubri fue al cap. 7. del libro primero de los Reyes; donde despues de auer desterrado Samuel los Dioses Baalin, y Astaroth de la deuocion de los Israelitas, q̄a las exortaciones de Samuel, arrepentidos de sus delitos, pidieron a Dios que les fauoreciesse contra los Filisteos; y auiendoles vencido en la campaña, quitadoles las ciudades que les tenian vsurpadas, dize el Texto sagrado; que quedaron a la obediencia de Samuel, y que Samuel les visitaua, y juzgaua todos los años dando buelta a sus ciudades todas, corrigiédo los yerros de cada vno, y reformandolos en los cultos y veneraciones del Dios que les libertò: *Samuel ibat per singulos annos circuiens Bethel, & Galgala, & Masphath, & indicabat Israelem in supra dictis locis, & rebertebaturque in Ramatha, ibi enim erat domus eius, & ibi indicabat Israelem, &c.* Y llegado el docto Carruxano a la exposicion deste lugar, dixo,

dixo, que voz era la obligacion que intiman a
 los Prelados los sagrados Concilios, y Padres de
 la Iglesia; que aun en sombras de la ley antigua
 se les estava diziendo la obligacion: *Sic omnino
 veri Episcopi omni tempore, & in iure determinato de-
 bent subditos suos, Cœnobia, Collegia, parochias charita-
 tivè, & strenuè visitare, vitia extirpare, collapsa, & de-
 formata totis viribus reformare in bonis; & promovere
 ad meliora.* Donde el docto Padre dixo la obliga-
 cion y modo de visitar: todos los años, como en
 seño Samuel, *singulos annos*: y que es lo primero
 que se ha de visitar: que *Circuens Bethel*. Bethel
 y que significa *Domus panis*, lo interpreta vn eb-
 ronicos de estos tiempos. Lo primero que se ha
 de visitar es el sagrario, y santuario; si el Santis-
 simo Sacramento està con la decencia devida a
 tan alto Señor, quanto cabe, y pueden alcan-
 çar nuestras fuerças, si sale con la veneraçion que
 es justo (que lastima se nos; que poca Fe parece
 que ay en este territorio, pues lo mas del año se
 le oculto, porque no ay quien salga de su casa pa-
 ra llevar vna luz.) *Bethel*. Se ha de atender a si el
 Templo carece del ornato para el culto divino,
 si pelagra su fabrica, si necessita de reparos. Ade-
 lante. *Galgala*, idest *Rotam*. Lo segundo que se
 ha de visitar es la rueda, o tropel de costumbres,
 y de tratos, y como ha de ser. *Masphath*, idest *spe-
 cula*:

Sylbeir.
 tom. 2. li.
 4. c. 9. q.
 1. n. 6.

cula: con vigilancia, y sollicitud; que es lo que Christo nuestro bien puso por obra, haciendo a luz estas sombras, y enseñando cómo el hecho a los sucesores de los Apóstoles al cap. 4.º de san Mateo, donde refiere el Euangelista, que dando vuelta a la Galilea predicaba el Euangelio del Reyno de Dios, y sanaba todo enfermo de qualquiera achaque que que adolescia: *Docens in synagogis, predicans Evangelium Regni Dei, & sanans omnem languorem, & omnem infirmitatem in populo.* Y llegando a examinar la causa los Expositores sagrados, por que Christo de vuelta a toda la Galilea predicando, despues de varias soluciones que apuntaron Crisostomo, el Abulense, y Palschasio nacidas del mismo Texto, en que dan a entender, q̄ iba contramurando, o deshaziendo el circulo del comun enemigo, que puso a la tierra, como dixo san Pedro: *Circuit quarens quem deboret, circuibat Iesus.* Una pluma de estos tiempos me dixo la solución para el asunto en que discurre; que el dar vuelta a la Galilea, fue para dar exemplo a vn Prelado que ha de visitar su Arçobispado *Circuibat Iesus totam Galileam tanquam bonus pastor, & optimas Præbatus, qui proprijs oculis videt, & lustrat totam suam Provinciam, sanans omnem languorem, & infirmitatem animi, & mortem in suis subditis:* que yna dando vuelta a toda la Galilea como buen Pas-

V. 137

1. Petri,
6. 5. 7. 9.

tor, y Prelado, que con los propios ojos exami-
nelos achaques de la vida y costumbres enue-
gecidos ya, *animi & morum*: y por esso el Griego
leyò: *Sanans omnem morbum iam habituatam*, que es
lo que primero enseñò Samuel. *Per singulos annos
circuiens*. Y como es verdad, señor, que necessita
nuestra comarca de la asistencia propia de V.
S. Ilustrissima! pues nos miramos anegados en
las mayores desdichas, por los dilubios de cul-
pas que hà contrastado este Reyno, donde solo
viue el engaño y la maldad. Porque en que está
la inestabilidad de las cosas en esta Republica?
los años parecen abundosos, y no se cogen fru-
tos, en la salud se mira la más biç librada, y a pe-
nas abre los ojos quando se mira llena de enfer-
medades; ia en el mayor sosiego, y ia en los ma-
yores alborotos. Causa es de tanta inestabilidad
tantas culpas en nuestra ciudad y Reyno de Gra-
nada, donde parece que andá huyendo los vnos
de los otros temiendo el engaño, y pensando co-
mo lo tengo de engañar. Fugitivo andana Cain
de los ojos de Dios aun despues de auerle assegu-
rado la vida: *Vagus ac profugus*. Y reparando Fili-
po Abad, en que aun despues de auer fabricado-
se vna ciudad que puso por nombre el de su hi-
jo Enoch no sosiega, le pregunta admirado.
Cain, ya estoy a que es sentécia de Dios que has
de

Genes. 4.
F. 12. &
14.

F. 17.

de andar fugitivo: *Vagus, & profugus eris super terram*: esso baltara hasta que tuvieras lugar donde te aseguraras de los que pudieran quitarte la vida; mas despues de auerte fabricado esse fuerte, señor de essa ciudad porque no folsiegas? por q̄ no assientas el pie? *Ero instabilis, & transmigrans in terra*, leyó el Caldeo: Ea que ya llegué a entender (dize el docto Padre) la causa de tanta incōstācia, essa instabilidad, essa poca assistencia, era nacida de su mismo delito: *Cum vndique desertus à gratia solo vitio tenetur, & habenis solutis per multa, & varia circumfertur*. Que de Caines, y que de caymanes ay en nuestra Republica, que con gozar de las riquezas, y possessions las mejores anhelan ambiciosos; porque quiza todas sus obras van labradas con los malos tratos, y peores modos de grangearlas! Por esso tanta inconstancia, tãta instabilidad, porque ay tan desiguales generos de culpas: que es lo que Geremias lloraua de Ierusalem: *Peccatum peccavit Ierusalem, ideo instabilis facta est*. Donde el Caldeo leyó: *Peccatum grande peccavit Ierusalem*. Y en el pecado grande, aunque algunos de los expositores quisieron que estuuiesse significado el dela idolatria: como el docto Hugo Cardenal notó: *Peccatum dicitur peccatum idolatrie inuatur*. Sentir es de muchos, que la instabilidad de Ierusalem, tantas desdichas, tantos

*Philipp.
Abb. de
lenio Cle-
ric.*

*Trenorum
1. V. 8.*

*In cap. 1.
Trenorū.*

de falsiegos, tantas calamidades fueron, porque se entregó toda a todo genero de maldad. Pudiera decirlo yo de nuestra ciudad y Reyno, porq̄ donde se vio la descompostura mas descompuesta? quando las iras? quando las venganças? quando el engaño? quando los logros? quando todo genero de maldad sino en los tiempos? quando mas olvidados los hombres de las obligaciones de Catolicos? pues si los miramos en la obligacion de acudir a sus Parroquias y Templos, solo esa concertar el cierto, y a profanar sacrilegos con blasfemias lo sagrado. Y quando en nuestra Iglesia (gracias a Dios) no seã estos los descuydos de los feligreses: señor, si la miro desierta en los Divinos Oficios, quando mucho a vna Missa de postre es el concurso. En llegando a tratar de la materia del confessorio, es menester venir armado de razones como de paciencia el Confessor, para no quedar conuencido con las q̄ trae sofisticas el vno, y la otra para disculpas de sus culpas. En fin, señor, tã en las culpas està el Reyno, que veo cumplido lo de que selamètò el Profeta Oseas al cap. 5. *Facti sunt Principes Iudã, quasi affumentes terminam*; donde los setenta leyeron: *Quasi transferentes terminam*, que han passado ya las culpas los terminos de culpas: y por esso dize el Profeta, que derramará Dios su ira, y en su furor

á negará tantas maldades: *Super eos effundam quasi
 aquam iram meam.* Y por esto digo, que la intabi-
 lidad de nuestra Republica está en tantas culpas
 como han pasado los terminos de culpas. Y as-
 si, señor, dezia, que para que Dios mitigue sus ri-
 gores, alce del castigo que nos affige y amenaza,
 es menester que V. Ilustrissima visite como lo
 enseñó Samuel, todos los años: *Per singulos annos
 circuiens, dando buelta al Arçobispado todo, que
 es lo que Christo nuestro bien pulo por obra co-
 mo buen Pastor: Circuibat Iesus totam Galileam, tã-
 quam bonus Pastor, & optimus Prælatus.* Y como ha-
 de ser? *proprijs oculis,* q̄ es el exercicio de Samuel,
Majphat, specula, con todo cuydado, y diligencia:
 examinando las culpas no a la luz de los ojos, q̄
 es lo que dezia Isaias: *Non secundum visionem oculo-
 rum indicabit.* Esto es, que no a la primera vista
 de ojos, esto no, porque se han de disimular mu-
 chas vezes las faltas del subdito, y no sacarlas a
 la luz de vn vulgo, donde peligre el credito, sino
 que se ha de poner todo cuydado, toda diligen-
 cia, *specula, proprijs oculis,* en si el que depone es per-
 sona, que aunque en lo exterior parece mira al
 bien publico, y seruicio de Dios, se le puede ras-
 trear algũ genero de mal affecto, y menos piedad
 con la persona que se juzga Rea; que ay algunos
 señor, que llegan a V. Ilustrissima cõ capa y ze-

Cap. 11.
 7. 3.

lo, que parece el de Elias, y sabe Dios lo que encubre esta capa: son estos enemigos disimulados, que con capa de santidad tiran a la honra y credito del proximo; de quienes se lamentaua ua Dauid, y a Dios representaua quejas justas para que los castigasse: *Quoniam si inimicus meus male dixisset mihi, sustinuissem utique.* Señor (dize Dauid a Dios) si mi enemigo declarado me injuriara, sufrimiento tuuiera, parece que tuuiera disculpa; mas que el que asiste a mi lado, el compañero, el que come a mi mesa, el que me haze rostro, tire por debaxo de cuerda a mi credito y honor, excede todo genero de maldad: *Gravior enim est iniuria recepta ab illo, qui reputatur amicus* (dixo el incognito explicando a Dauid) *& grauiorem dolorem ingerit, quam illata ab eo, qui est apertus inimicus.* Y assi, señor, cuydado con los que depusieren, q̄ esso es lo de Samuel, *specula, proprijs oculis*, y el modo con que se ha de examinar en sentir de Isaias: *Non secundum visionem oculorum iudicabis.*

Mas. El juzgar con los ojos, quiere dezir, q̄ con vn mirar de ojos ha de componer el bué Prelado a los subditos, y mas a los Sacerdores, y Ecclesiasticos, en quienes se ha de caminar con pasos mas ligeros, y con mas evidencia del delito, porque tienen mucho desdoro las acciones de vn Sacerdote en los castigos publicos, y pierde mucho

mucho la dignidad en la estimacion de vna plebe, que tambien lo enseñò Christo nuestro bien quando trata de castigar al Principe y cabeça de la Iglesia, pues auindole negado (dize el Texto sagrado) que le miró Christo, *respexit Petrum*: y admirado de tanta mansedumbre el Pelusota pregūta: como Christo no castiga a Pedro auiedole negado, y cometido el delito mayor? Ya le castigó (responde advertido) con mirarle, y bastó el mirarle para que Pedro se corrigiesse, y Christo no passasse a la demostraciõ de castigo: *Nec Petri abiurationem vltus est, quoniam calentes ipsius lacrimas prospiciebat.* para que ha de castigar vn Prelado si se reprime vn subdito con el mirar de su Pastor: esso es *proprijs oculis*. Y quando el mirar no baste, vna reprehension, vna palabra, que es lo que pedia a Christo el Centurion para su siervo que adolecia de culpas en sentir de Remigio, Beda, y Crisostomo: *Dixit verbo, et sanabitur puer meus. Verbum postulabat* (dixo el Crisologo) *nõ deloquendi vsu, sed de virtute faciendi.* Vna palabra q̄ tuuiesse fuerça de obrar, palabra de Prelado, de Principe, que obra mucho en quien tiene respeto, que esse es el modo de corregir que dá Christo, y essa es la obligacion que tenemos de corregirnos los vnos a los otros conforme al Euangelio, antes de llegar a poner el credito y reputacion

Luca cap.
22. V. 62

Matth. 8.
V. 8.

cion de vna persona en tela de juyzio. Que es lo segundo que dixo el Castuxano que ha de guardar vn Prelado, *charitative*, portandose cō los subditos, y corrigiendolos con caridad, con amor de padre, como lo enseñó Dios a Moyfes quando le encomienda su Pueblo, pues le manda que le trate con cariños de madre, tanto que le obligue a dezir; a caso yo los concebí para que los abrigue en mi seno? *Nunquid ego concepí hanc multitudinem, vt dicas mihi porta eos in sinu tuo, sicut portare solet nutrix infantulum?* Si, dize, Bernardo, porque se los encomiēda como a Padre, como a Pastor, como a Prelado; y así como tan encomendados hizo fieros a Dios quando le pidió perdon para su Pueblo: *Aut dimite eis hanc noxem, aut si non facis dele me de libro tuo; o aueys de perdonarlos, o me aueys de borrar del libro de vuestra memoria: Audiant Prælati (dixo Bernardo) qui sibi commissis semper volunt esse formidini. Utili raro; erudimini, qui iudicatis terram, discite subditorum matres vos esse debere, non dominos; matres sobendo exhibeatis, produci te vbera, pectora lacte pinguescant. Que poco, o que nada tuuiera que dezir Bernardo de nuestro Pastor tan vigilante como afable, pues pudiera ponerlo por exemplar de Prelados, para que aprédiesen el cariño de padres: en quien tan bien como en Moyfes cabe el olvido de la culpa despues de*

Num. 11.
V. 12.

Exod. 32
V. 32.

Scrm. 32.
in cans.

corre.

corregida, pues solo mira a la reformaci6n de las costumbres, sin que empeñe su pureza de obrar el sin sabor que dexa el delito contra el Reo. Esto es obrar con caridad con amor, *charitatiue*. *Hec enim virtus Christi est* (dixó Ambrosio) *ut quãvis peccator qui eius vnda se liberit denuo in Virgine reparatus, non meminẽrit antea quo defecerit.*

Y quãdo no basta vn mirar, vna palabra, vna reprehension; baste el rigor que Christo nos lo enseña por el Euangelista san Iuan. Dixó el grã de Alberto; hallò hecho feriz de animales el Té plo, sentados vsurarios muy de espacio en sus vicios, tã publicos los malos tratos y engaños, que le obligó tanta desvergüença a tomar el aço- te para arrojarlos del Templo: *Et inuenit in Tem- plo vendentes bobes, & obes, & columbas, & numularios sedentes.* Donde leyó Batablo: *Et reperit in Templo eos, qui vendebant bobes, & obes, & mensarios sedentes.* El Sis yaco: *Et trapecitas sedentes.* El Griego: *Et Collybistas seu eos qui permutãdo pecuniam questum faciũt, seu permutatores pecuniarum.* Que la causa del eno- jo de Christo fue, porque en el Templo, o en el portico del, como es mejor exposicion, ademas de el injusto trato de las ventas de animales se vsauen trapazas, y embustes, *trapecitas sedentes*: vsurarios, logreros muy de espacio, en sus vicios dando el dinero a ciento por ciento, como oy lo
acoi-

Serm.
132.

Ioan. c. 2.
v. 14.

Quaest. 66
in c. 22.
Matth.

Matth. 22
V. 21.

acostumbran algunos: traydos alli a instãcia de los Sacerdotes, como notaron Ruperto, Alberto Magno, y santo Tomas, no a fin que tuuies- sen lo necessario los que auian de sacrificar, sino porque tenian sus ganancias en compaõia de aquellos tratantes: *Non ob Dei honorem, sed ob que- stum suum fecerunt.* Y ademas del logro la culpa cõ- sistia, dize el Abulense, que los Sacerdotes ven- dian los puestos y sitios en el portico del Tem- plo, donde era mayor el concurso, porque ven- dian con mas libertad a la sombra de la inmuni- dad del Templo, vsurpandose a medias los dere- chos del Principe: Que oy se libre vn Sacerdote (si se libra) del pecho en lo que toca a sus rãtas, està bien, que Dios le hizo libre; mas que con ca- pa de sus bienes estã tratando, y contratando, y dẽ calor a los del conocido para librarlos de los derechos del Cesar: *Qua sunt Caesaris Caesari.* Cosa es digna de remedio, y que quizas por algunos padece el comun de los Ecclesiasticos, y quando llegamos a comprar lo necessario los ministros segundos y terceros les obligan pechar (y qui- zã por que el Ecclesiastico pecha, pecha a tantas calamidades el Reyno). Quexa es, seõor, que de ue llegar a los oydos de V. Illustrissima como a los de su Magestad. Y assi Christo se enoja arro- jando del Templo estos tratantes, dando exem- plo,

9
plo, dize el grande Alberto, a vn Prelado en la
ocasion de vna visita, para que sabidos los pecca-
dos publicos, las simonias, los tratos ilicitos,
que no tienen remedio, tome el azote de la ju-
sticia, y arrojedel Templo y su territorio a los
que viuen tan desahogados: *Quia sicut bonus Prae-*
latus per visitationem propriam inquisiuit, & non disti-
mulauit, & in hoc formam visitationis dedit, que es lo
que dezia Dauid al Psalmo 58. *Intende ad visi-*
tandas omnes gentes, non miserearis omnibus qui operan-
tur iniquitatem. Y lo que oy admiro en mi Euan-
gelio, pues todo es vna verdad en parabolas de
lo que tengo discurrido. Dios, Padre de fami-
lias, supremo Rey, combida a todos a las bodas,
al Reyno de Dios; ya lo dixen, embia legados pti-
mera vez que combiden a ellas, viniendo preue-
nidos con obras de combidados que han de go-
zar de las eternidades, *& nolabant venire,* no qui-
sieron reducirse a la primera monicion. Buel-
uan segunda vez los Prelados, auisente de sus
yerros, ven a la monicion segunda; en verdad
que la menospreciaron, *neglexerant.* Ea, pues ya
no ay que esperar vna vista de ojos, vn mirar,
vna reprehension, no basta? pues atados pies y
manos, *ligatis pedibus & manibus:* porque negli-
gêtes en las buenas obras sus passos y obras fue-
ron en los tratos, en las mercancías, en los ma-

Alb.M.in
cap. 20.
Ioannis.

los passos, como lo dixo la Glossa: *Ligatis manibus, que non extensa ad eleemosynam pedes tardi ad bonum.* Vayan condenados a perpetuo destierro, dignos son de los mayores castigos: *Mittantur in tenebris exteriores.* Que aunque en lo literal no hallò el docto Iansenio, que genero de castigo fuesse este de quien se tomasse la similitud en la parabola, segun el docto Prado, es vn genero de prision; que esto significa en las sagradas letras la palabra, *tenebræ* al Psalmo 106. V. 10. *Sedentes in tenebris, & umbra mortis, vntos immendicitate & fero.* Isaías al 49. hablando de Sedechias, y Principes de Israel, cautiuos que anian de ser en Babilonia. V. 19. *Ut diceret his, qui vinti sunt, exite, & his qui in tenebris, reuelamini.* Y en la Sabiduria al cap. 17. V. 2. *Vinculis tenebrarum, & longe noctis compediti.* Siendo esse modo dezira a las carceles tinieblas, dixo el docto Maldonado, porque la cena de la parabola, como los demas combites assi de los Hebreos, como de los mas antiguos Gentiles eran a las noches, que hazian mas inciertas las teas, que a los dias los rayos mas resplandecientes del Sol: y assi dize, que el castigo de aquel que vino con el vestido descompuesto, significando al rebelde despues de los auisos del Prelado, fue echarlos a la obscuridad de la noche en las prisiones: Si bien dixo el docto Prado,

Tom. 3. li.
 2. c. 9.

In Evange
 lium.

do, que no era el bastante para a lo que mirava la similitud de la parabola; y assi que ai se habla de vn lago, o poco tenebroso lleno de horror, fuera de la ciudad; donde los merecedores del mayor castigo eran arrojados: a que alude Origenes en este lugar, y Daudid al Psalm. 54. *Formido mortis cecidit super me; timor & tremor venerunt super me*, que es lo del Euangelio: *Ibi erit fletus, & stridor dentium*. Siendo esse castigo el que aprendieron de los Hebreos los Romanos, testigo Libio condenando a Cipion a semejantes penas: *Et in robore, & tenebris expiret*. Y explicando Feseto la palabra, *robur*, escriuió assi: *Erat autem robur locus in carcere, quo precipitabatur malefactorum generis*. Y los Melinios, testigo Plutarco, conseruaron esse genero de castigo, a que llamaron los Romanos, *baratro*, testigo Alexandro, y los nuestros, *mazmorras*. Y assi, señor, siendo los delitos de marca mayor, culpas publicas en los rebeldes a las monitiones que de padre y como pastor han recibido, *mittantur in tenebras exteriores*, sean castigados con el rigor de la justicia. Y siendo la visita de V. S. Ilustrissima, assi en esta ciudad, como en el Reyno todo, con las piedades que acostumbra, con el zelo de la mayor hõra de Dios, con la caridad de padre, y con las atenciones de vigilante pastor cessaràn tantas cul-

Decad. 4.
lib. 8.

De verb.
signif.

In Philon

Luce 1.
V. 68.

pas como amontonadas han desvanecido esta Comarca, bolviendo a la estabilidad y firmeza que primero gozò; los malos corregidos, los peores castigados; y todos quedaràn con las devidas gracias, llenando a V. S. Ilustrissima de bendiciones con David: *Quia visitabit, & fecit redemptionem plebis suæ*, para que con el acierto de nuestro buen obrar tengamos entrada en las bodas a que combida nuestro Dios, aspiremos a las felicidades de la bienaventurança. *Ad quam nos perducere dignetur Dominus noster Iesus Christus. Amen.*

(✱)

